CONCON, 1 6 AGO 2017

# DECRETO ALCALDICIO Nº 2071

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

#### VISTOS:

- a) Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, Artículo 8º y 14º "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Articulo III de Decreto Nº250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Solicitud de Pedido Nº 69 de la Dirección del DAEM de fecha 08 de agosto del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **DECRETO**

- 1.- AUTORÍCESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Arriendo de Movilización" para los alumnos participantes en la Ceremonia "Batalla de Concón"
- 2.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-09-003, Arriendo de Vehículos del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

#### **DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control

UDAD O

Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arq.

I. MUNICI	PALIDAD DE	CONCON
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado